

POLARIZACIÓN POLÍTICA AFECTA LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

El Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos (Provea) considera que “las políticas relacionadas con los derechos económicos y sociales fueron consistentes con los principios de progresividad, pero tuvieron, en su mayoría, una ejecución deficiente; mientras que los derechos civiles y políticos mostraron regresiones importantes”. Provea realizó este balance en la presentación del informe correspondiente al período septiembre 2001 - octubre 2002.

Provea constató que en el ámbito de los derechos sociales el diseño de una parte de las políticas públicas sigue siendo consistente con la progresividad de derechos como los de salud, educación, vivienda, tierra, de los pueblos indígenas y, en menor medida, con el de seguridad social. Carlos Correa, coordinador general manifestó que “no ocurrió lo mismo con la libertad sindical ni con el derecho a un ambiente sano. Sin embargo, los déficit de la gestión pública y las propias inconsistencias a lo interno de los entes responsables, impiden que esa concepción progresiva se convierta en políticas efectivas en revertir la difícil situación de esos derechos”.

En el caso del derecho a la Seguridad Social, Provea considera que el proyecto de ley que se adelanta en la Asamblea Nacional se ajusta al carácter de servicio público no lucrativo y solidario establecido en el artículo 86 de la Constitución. Igualmente manifiestan preocupación porque hay 148.495 personas que tienen derecho a una pensión de vejez pero no la reciben por la lentitud en los trámites burocráticos y la decisión de incorporar sólo 2.000 personas anuales.

En cuanto a los derechos civiles y políticos, los patrones de evaluación de estos derechos manejados por Provea muestran regresiones, con excepciones que, “sin embargo, no se enmarcan en políticas y acciones coherentes que hagan prever un respeto sostenido a estos derechos”. Las regresiones, que tienen que ver con un incremento en los casos reportados superior al año anterior, se observan en los derechos a la integridad personal, seguridad ciudadana, a la justicia, a la libertad de expresión e información.

Por otra parte, Provea registró un total de 175 casos de violaciones al derecho a la vida, cifra que representa un descenso del 27,4 % con respecto al período anterior (241 casos). Las ejecuciones representaron el 82% (143) del total de casos registrados, del total de casos bajo este patrón, 48 se adjudican a la actuación de los grupos de exterminio.

Otra de las excepciones se presenta en el derecho a la manifestación pacífica, en el cual hubo un bajo nivel de actuaciones represivas por parte del Estado. Igual tendencia siguen los patrones de tortura y detenciones individualizadas, en los derechos a la integridad personal y libertad personal, respectivamente.

Sobre el golpe de Estado ocurrido en el mes de abril, el informe registra que al menos 20 personas perdieron la vida el 11 de ese mes y aproximadamente 41 entre los días 12 y 14, en hechos que se mantienen impunes al cierre de este Informe y en los que aparecen involucrados particulares y organismos de

seguridad. Aproximadamente 46 personas resultaron heridas por armas de fuego el 11 de abril y 5 personas fueron torturadas, entre el 12 y el 13.

Igualmente dirigentes políticos y sociales, de las diversas tendencias, el cuerpo diplomático del Estado cubano y comunicadores sociales, recibieron amenazas de manera directa o a través de mensajes anónimos desde el 11 hasta el 14 de abril, por personas afectas al oficialismo, a la oposición o por desconocidos. En el mismo período se registró una persecución política que afectó el derecho a la libertad personal de funcionarios del Ejecutivo nacional (incluido el Presidente de la República), gobernadores, activistas políticos, miembros de medios comunitarios y un diputado.

El derecho a la manifestación fue vulnerado el 11 de abril al no garantizarse la seguridad y la vida de los manifestantes. Entre los 2 días siguientes, al menos 7 manifestaciones por la exigencia de la restitución del hilo constitucional, fueron reprimidas u obstaculizadas, en los 2 días posteriores.

Tanto el gobierno constitucional como el de facto, vulneraron la libertad de expresión y el derecho a la información el 11 de abril. El primero, por uso abusivo de las cadenas de radio y televisión y la suspensión de las señales de los principales medios radioeléctricos. El segundo, por el cierre del canal oficial. Los días 12 y 13, 5 medios comunitarios fueron allanados o visitados por organismos de seguridad, 3 comunicadores populares fueron detenidos arbitrariamente y 1 de ellos fue torturado. Adicionalmente, los principales medios privados de comunicación produjeron un cerco informativo favorable al gobierno de facto.

Entre el 11 y el 13 de ese mes, se produjo un golpe de Estado que vulneró los derechos a elegir y ser elegido, la independencia de los poderes y derogó la Constitución. Para los voceros de la organización, “el mayor aprendizaje de estos dolorosos sucesos, es que los problemas de la democracia deben resolverse en democracia y a través de mecanismos democráticos. Cuando decimos democracia nos referimos a la institucionalidad, a la participación popular y a la inclusión de las mayorías marginadas”.

El texto completo del Informe puede ser consultado en el sitio web: www.derechos.org.ve. Igualmente, la organización editó un desplegable tipo afiche que ofrece, en forma sintetizada, la información de los indicadores y patrones de derechos humanos evaluados en el Informe Anual.

Ccs., 10.12.02